



LICENCIA DE CONSTRUCCION NO. 180020

NOMBRE DEL PROPIETARIO [REDACTED] *****

DOMICILIO DEL INMUEBLE

CALLE: VIA GUSTAVO BAZ MANZANA: LOTE: NUMERO: 3333
 COLONIA O FRACCIONAMIENTO: SAN NICOLÁS
 CLAVE CATASTRAL [REDACTED] CUENTA DE AGUA LIC. USO DE SUELO 0208/2017

DATOS DEL INMUEBLE

SUPERFICIE DEL TERRENO	10,670.100 m ²	VALOR ESTIMADO	23,474,220.00
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	465.000 m ²	VALOR ESTIMADO	4,303,575.00
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	5,672.220 m ²	VALOR ESTIMADO	52,496,396.10
		VALOR TOTAL ESTIMADO	80,274,191.10

DESTINO DE LA OBRA: OFICINAS, VENTA, DEPOSITO, REPARACIÓN Y SERV. DE VEHICULOS Y HOJALATERIA Y PINTURA

CONCEPTO MODIFICACIÓN DE OBRA EXTEMPORÁNEA

NO. DE LIQUIDACION 2284 IMPORTE PAGADO 20,990.00
 FECHA 13/02/2018 SANCION 40,300.00

FECHA DE EXPEDICION 13/02/2018 FECHA DE VENCIMIENTO

OBSERVACIONES: VER NOTA AL REVERSO. *****
 DATOS DEL PERITO
 ING. ARQ. ARMANDO SEGUNDO ESTRADA
 SAOP/94/12/0279
 MARIANO ESCOBEDO NO. 34, TLALNEPANTLA CENTRO

ELABORO

Vo.Bo.

AUTORIZO

C. NANCY CRUZ CRUZ

ARQ. MARTHA ITXEL FRAGOSO GUTIERREZ

LIC. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO Y CONFORMIDAD DEL PROPIETARIO

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO A 07 FEBRERO 2018

La presente Licencia de Construcción, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, con fundamento en los Artículos: 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.1, 5.7 y 5.10, Fracciones VI, VIII y XXI del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; 18.3, Fracción II, 18.6, del Libro Décimo Octavo de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. De igual forma, se actúa que:

Primero.- La emisión de la presente licencia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que deja a salvo derechos de terceros.

Segundo.- Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Tercero.- Esta licencia de Construcción no constituye autorización para la construcción de obras o realización de actividades, mas allá de las específicamente autorizadas, por lo que en el caso de existir alguna diferencia entre las edificaciones realizadas y las permitidas, se dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Cuarto.- Esta licencia de Construcción deberá mantenerse en inmueble de la obra, con los Planos Autorizados, la documentación que contenga los datos del destino de obra, y en su caso los datos del perito responsable; lo anterior a efecto de que la Dirección General de Desarrollo Urbano, esté en posibilidad de realizar las verificaciones correspondientes.

Quinto.- Al término del plazo de la vigencia de la presente Licencia, el titular deberá tramitar la Constancia de Terminación de Obra, o en su caso la solicitud de Prórroga correspondiente.

Sexto.- En base al Libro décimo octavo de las construcciones, capítulo 4° de los peritos responsables de obra; Artículo 18.15.- Perito responsable de obra es la persona física autorizada por la secretaría para actuar como auxiliar de las autoridades municipales de construcción, que será responsable de que en los proyectos y obras en los que otorgue su responsiva, se cumplan con las disposiciones de este Libro, las Normas Técnicas y demás normatividad aplicable.

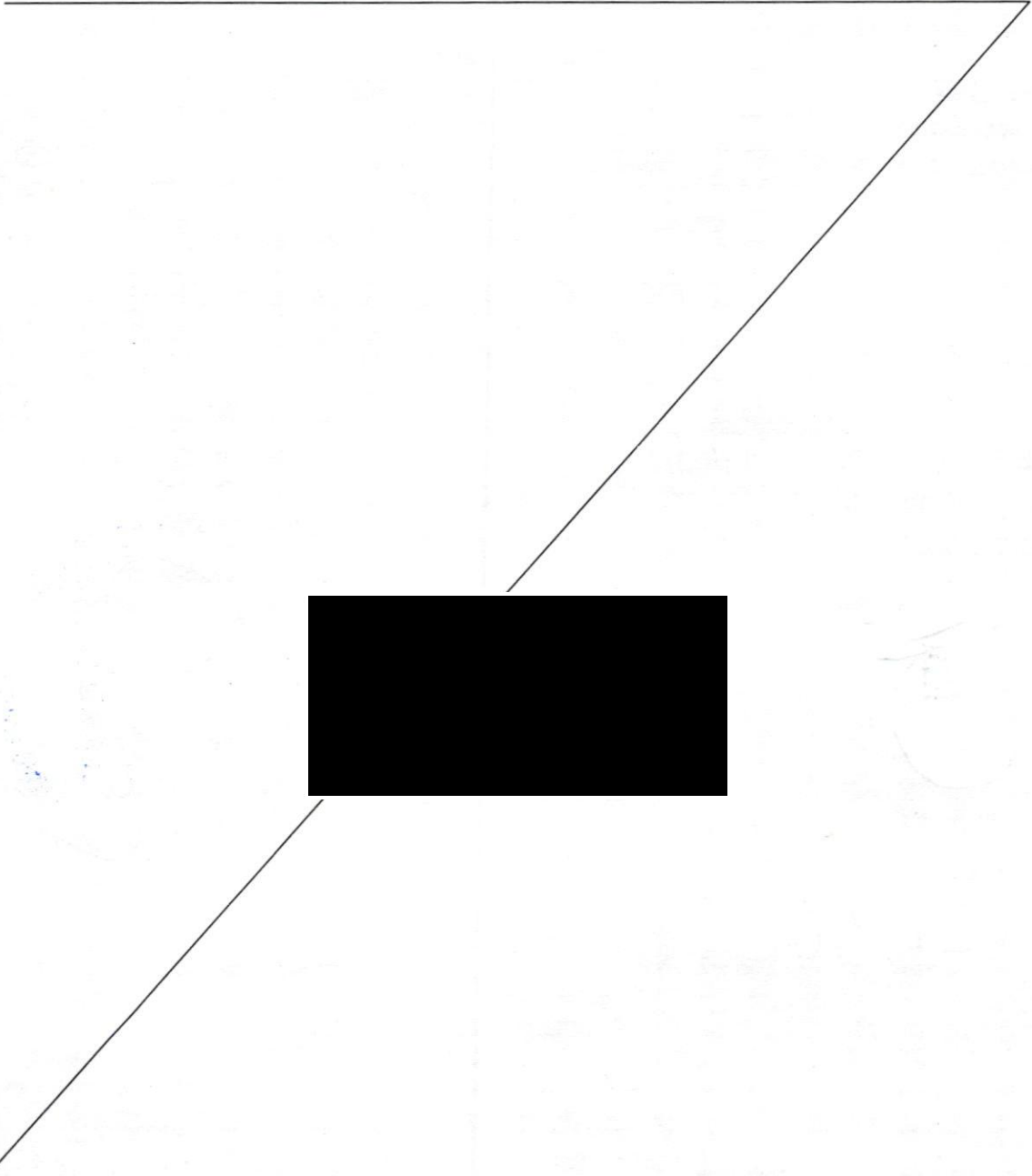
En los casos que no requiere de Perito responsable de obra, el titular de la licencia de construcción asumirá dicha responsabilidad.

Séptimo.- La presente Licencia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dación alguna.

FOLIO
2974

LA PRESENTE SE EMITE EN BASE A:

- ESCRITURA NÚMERO CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y UNO, VOLUMEN NÚMERO UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES Y FOLIO NÚMERO CIENTO TRES, CERTIFICADA POR EL NOTARIO NO. 40 JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE DEL ESTADO MÉXICO DONDE SE ESCRITURA LA SUPERFICIE DE TERRENO BAJO CONCEPTO DE AD CORPUS, "CUALQUIER DIFERENCIA QUE RESULTARE EN LA SUPERFICIE O MEDIDAS EXPRESADAS, FUERE EN MÁS O EN MENOS NO DARÁ LUGAR A RECLAMACIÓN POR NINGUNA DE LAS PARTES NI AL AJUSTE EN EL PRECIO.
- OFICIO 224022000/DRVMZNO/1568/2016 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO Y AUTORIZADO POR EL LIC. JUAN JAVIER RODRIGUEZ VIVAS, MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA QUE NO SE REQUIERE DE DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL.





TERMINO DE OBRA NO. 180020

NOMBRE DEL PROPIETARIO: [REDACTED] *****

DOMICILIO DEL INMUEBLE

CALLE: VIA GUSTAVO BAZ MANZANA: LOTE: NUMERO: 3333

COLONIA O FRACCIONAMIENTO: SAN NICOLÁS

CLAVE CATASTRAL [REDACTED] CUENTA DE AGUA

DATOS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO	10,670.100 m ²	VALOR ESTIMADO	23,474,220.00
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	168.000 m ²	VALOR ESTIMADO	1,554,840.00
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	5,255.820 m ²	VALOR ESTIMADO	48,642,614.10
		VALOR TOTAL ESTIMADO	73,671,674.10

DESTINO DE LA OBRA: OFICINAS, VENTA, DEPOSITO, REPARACION Y SERV. DE VEHICULOS Y HOJALATERIA Y PINTURA

CONSTANCIA DE TERMINO DE LA LIC. 170405 MODIFICACION

NO. DE LIQUIDACION	2284	IMPORTE PAGADO	1,044.00
FECHA	13/02/2018	SANCION	

FECHA DE TERMINO 13/02/2018

OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE AVISO A LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACION A SU BASE PREDIAL, DE ACUERDO AL ART. 112 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

ELABORO

Vo.Bo.

AUTORIZO

[Signature]
C. NANCY CRUZ CRUZ

[Signature]
ARQ. MARTHA ITXEL FRAGOSO GUTIERREZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

[Signature]
LIC. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO Y CONFORMIDAD DEL PROPIETARIO

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO A 12 ENERO 2018

La presente Constancia de Terminación de Obra, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, con fundamento en los Artículos: 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracción VIII y XIX del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y 18.33 del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. De igual forma, se aclara que:

Primero.- La emisión de la presente constancia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que deja a salvo derechos de terceros.

Segundo.- Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Tercero.- La presente Constancia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dádiva alguna.

[REDACTED]

FOLIO
1535



TERMINO DE OBRA NO. 180020

NOMBRE DEL PROPIETARIO: [REDACTED] *****

DOMICILIO DEL INMUEBLE

CALLE: VIA GUSTAVO BAZ MANZANA: LOTE: NUMERO: 3333
 COLONIA O FRACCIONAMIENTO: SAN NICOLÁS
 CLAVE CATASTRAL [REDACTED] CUENTA DE AGUA

DATOS DEL INMUEBLE

SUPERFICIE DEL TERRENO	10,670.100 m ²	VALOR ESTIMADO	23,474,220.00
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	416.900 m ²	VALOR ESTIMADO	3,858,409.50
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	5,255.820 m ²	VALOR ESTIMADO	48,642,614.10
		VALOR TOTAL ESTIMADO	75,975,243.60

DESTINO DE LA OBRA: OFICINAS, VENTA, DEPOSITO, REPARACION Y SERV. DE VEHICULOS Y HOJALATERIA Y PINTURA

CONSTANCIA DE TERMINO DE LA LIC. 170405 AMPLIACION

NO. DE LIQUIDACION	2284	IMPORTE PAGADO	2,610.00
FECHA	13/02/2018	SANCION	

FECHA DE TERMINO 13/02/2018

OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE AVISO A LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACION A SU BASE PREDIAL, DE ACUERDO AL ART. 112 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. VER NOTA ALREVERSO.

ELABORO

Vo.Bo.

AUTORIZO

C. NANCY CRUZ CRUZ

ARQ. MARTHA ITXEL ERGOSO GUTIERREZ

LIC. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO Y CONFORMIDAD DEL PROPIETARIO

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO A 12 ENERO 2018

La presente Constancia de Terminación de Obra, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, confundamento en los Artículos: 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracción VIII y XIX del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y 18.33 del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. De igual forma, se aclara que:

Primero.- La emisión de la presente constancia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que deja a salvo derechos de terceros.

Segundo.- Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Tercero.- La presente Constancia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dación alguna.

FOLIO

1536



TERMINO DE OBRA NO. 180020

NOMBRE DEL PROPIETARIO: [REDACTED] *****

DOMICILIO DEL INMUEBLE			
CALLE: VIA GUSTAVO BAZ	MANZANA:	LOTE:	NUMERO: 3333
COLONIA O FRACCIONAMIENTO: SAN NICOLÁS			
CLAVE CATASTRAL	[REDACTED]	CUENTA DE AGUA	

DATOS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO	10,670.100 m ²	VALOR ESTIMADO	23,474,220.00
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	174.790 m ²	VALOR ESTIMADO	1,617,681.45
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	5,255.820 m ²	VALOR ESTIMADO	48,642,614.10
		VALOR TOTAL ESTIMADO	73,734,515.55

DESTINO DE LA OBRA: OFICINA, VENTA, DEPOSITO, REPARACION Y SERV. DE VEHICULOS Y HOJALATERIA Y PINTURA

CONSTANCIA DE TERMINO DE LA LIC. 170405 REMODELACION

NO. DE LIQUIDACION	2284	IMPORTE PAGADO	1,044.00
FECHA	13/02/2018	SANCION	

FECHA DE TERMINO 13/02/2018

OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE AVISO A LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACION A SU BASE PREDIAL, DE ACUERDO AL ART. 112 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

ELABORO

Vo.Bo.

AUTORIZO

[Signature]
C. NANCY CRUZ CRUZ

[Signature]
ARQ. MARTHA ITXEL FRAGOSO GUTIERREZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

[Signature]
LIC. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO Y CONFORMIDAD DEL PROPIETARIO

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO A 12 ENERO 2018

La presente Constancia de Terminación de Obra, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, con fundamento en los Artículos: 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracción VIII y XIX del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y 18.33 del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. De igual forma, se aclara que:
Primero.- La emisión de la presente constancia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que deja a salvo derechos de terceros.
Segundo.- Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.
Tercero.- La presente Constancia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dádiva alguna.

FOLIO
1537



TERMINO DE OBRA NO. 180020

NOMBRE DEL PROPIETARIO: [REDACTED] *** *****

DOMICILIO DEL INMUEBLE

CALLE: VIA GUSTAVO BAZ MANZANA: LOTE: NUMERO: 3333
COLONIA O FRACCIONAMIENTO: SAN NICOLÁS
CLAVE CATASTRAL [REDACTED] CUENTA DE AGUA

DATOS DEL INMUEBLE

SUPERFICIE DEL TERRENO	10,670.100 m ²	VALOR ESTIMADO	23,474,220.00
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	465.000 m ²	VALOR ESTIMADO	4,303,575.00
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	5,672.220 m ²	VALOR ESTIMADO	52,496,396.10
		VALOR TOTAL ESTIMADO	80,274,191.10

DESTINO DE LA OBRA: OFICINAS, VENTA, DEPOSITO, REPARACION Y SERV. DE VEHICULOS Y OJALATERIA Y PINTURA

CONSTANCIA DE TERMINO DE LIC. 180020 MODIFICACIÓN

NO. DE LIQUIDACION 2284 IMPORTE PAGADO 2,610.00
FECHA 13/02/2018 SANCION

FECHA DE TERMINO 13/02/2018

OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE AVISO A LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACION A SU BASE PREDIAL, DE ACUERDO AL ART. 112 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. VER NOTAS AL REVERSO.

ELABORO

C. NANCY CRUZ CRUZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

Vo.Bo.

ARQ. MARTHA ITXEL FRAGOSO GUTIERREZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

AUTORIZO

LIC. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

[REDACTED SIGNATURE]

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO Y CONFORMIDAD DEL PROPIETARIO

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO A 07 FEBRERO 2018

La presente Constancia de Terminación de Obra, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, con fundamento en los Artículos: 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracción VIII y XIX del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y 18.33 del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. De igual forma, se aclara que:
Primero.- La emisión de la presente constancia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que deja a salvo derechos de terceros.
Segundo.- Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.
Tercero.- La presente Constancia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dación alguna.

[REDACTED]

FOLIO
1593

LA PRESENTE SE EMITE EN BASE A:

- ESCRITURA NÚMERO CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y UNO, VOLUMEN NÚMERO UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES Y FOLIO NÚMERO CIENTO TRES, CERTIFICADA POR EL NOTARIO NO. 40 JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE DEL ESTADO MÉXICO DONDE SE ESCRITURA LA SUPERFICIE DE TERRENO BAJO CONCEPTO DE AD CORPUS, "CUALQUIER DIFERENCIA QUE RESULTARE EN LA SUPERFICIE O MEDIDAS EXPRESADAS, FUERE EN MÁS O EN MENOS NO DARÁ LUGAR A RECLAMACIÓN POR NINGUNA DE LAS PARTES NI AL AJUSTE EN EL PRECIO.
- OFICIO 224022000/DRVMZNO/1568/2016 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO Y AUTORIZADO POR EL LIC. JUAN JAVIER RODRIGUEZ VIVAS, MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA QUE NO SE REQUIERE DE DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL.

